

Penonomé, 2 de septiembre de 2019

Ingeniera  
**CHIARA RAMOS**  
Directora Regional  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
REGIONAL DE COCLE  
E. S. D.

Ingeniera Ramos:

Reciba usted un cordial saludo y deseos de éxitos en sus cotidianas funciones.

Con relación a la nota DRCC-1036-19, proveniente de su despacho, donde se nos solicita ampliar la información sobre el proyecto LOTIFICACION LA RIVEIRA cuyo promotor es la sociedad PROYECTOS E INVERSIONES DE PANAMA OESTE. S.A. y para el cual se ha presentado el respectivo Estudio de Impacto Ambiental, tengo a bien remitirle las aclaraciones pertinentes, esperando que con las mismas se pueda continuar con la evaluación del documento.

Sin otro particular, quedo de usted.

  
ALEXANDER LEE JIANG  
Representante Legal

**AMPLIACION A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I  
LOTIFICACION LA RIVEIRA  
PROMOTOR: PROYECTOS E INVERSIONES DE PANAMA OESTE, S.A.**

1. En el EsIA presentado nos dice que la actividad consiste en el acondicionamiento de tres (3) lotes. Y en el punto 5.4.3. etapa de construcción, nos dicen que una vez acondicionado los lotes con sus respectivos servicios y construidas las viviendas, se procederá a la entrega de cada una de ellas a las personas que han solicitado y tramitado la adquisición de las mismas bajo la cobertura del programa que tiene el estado con la empresa privada. Al momento de la inspección se le consultó al encargado del proyecto al señor Leonardo Jaramillo si el proyecto también incluía la construcción de las casas y el mismo nos respondió que sí incluían la construcción de las tres (3) viviendas por lo que se solicita:

- Presentar el detalle de las casas a construir, ya que en el Estudio presentado solo indican el acondicionamiento de tres (3) lotes.
- Indicar a qué se refiere con la cobertura del programa que tiene el Estado con la empresa privada.

R: En efecto, la aseveración del señor Leonardo Jaramillo es correcta, tal como lo anotamos en el documento de Estudio, página 1, punto 2.0, Resumen Ejecutivo, párrafo 2, líneas 2 y 3. El proyecto incluye la construcción de las casas. Las tres casas serán de un solo modelo. Este modelo comprende una sala comedor, una cocina, dos recámaras, un sanitario completo, una lavandería, área verde y un estacionamiento. Cada unidad de vivienda contará con su sistema de tanque séptico.

El programa a que nos referimos relacionado con el Estado y la empresa privada, tiene que ver con el fondo solidario de vivienda de diez mil balboas (B/10,000.00) que brinda el Gobierno de la República de Panamá, a través del MIVIOT, como abono inicial para las personas y familias que deseen adquirir su primera casa, cuyo costo no exceda la suma de cincuenta mil balboas (B/50,000.00), este bono fue modificado por el Decreto ejecutivo N° 155 de 24 de julio de 2018, aumentándose la cantidad del costo de la vivienda hasta la suma de sesenta mil balboas (60,000.00).

2. En el punto 5.4.1, Etapa de construcción nos dicen que para la actividad de lotificación se harán trabajos de adecuación y nivelación del terreno. Una vez nivelado el terreno y trazado los lotes se procederá al trazado de las bases de las tres (3) viviendas y su posterior construcción.

- Indicar las especificaciones técnicas para los trabajos de adecuación y nivelación del terreno.

R: Dada la conformación relativamente plana del terreno donde se construirán las casas, la adecuación y nivelación consistirá básicamente en el desarraigue del

terreno, una vez se haya talados los árboles, y el emparejamiento de los lotes, con la ayuda de una retroexcavadora, luego de haber demolido las viejas residencias existentes.

En la sección de calle a construir, habrá un movimiento de suelo, es decir corte por el orden de los 350 metros cúbico de tierra, material este que será utilizado para los rellenos que se requieran dentro de las viviendas y un relleno en esta sección de calle por la misma cantidad, aproximadamente, de material selecto y tosca.

3. **En el punto 5.4.2 etapa de construcción nos dicen, que durante esta etapa será necesario, también, talar seis árboles de Mango, tres de Guácimos, un nance y un marañón lo que hace un total de once árboles. Y en el punto 7.1.1 inventario forestal, nos dicen que, para los efectos de llevar a cabo el proyecto, será necesario talar los 16 individuos. Aclarar dicha incongruencia.**

**R:** En efecto, tal como se señala, en el punto 5.4.2, sólo se detectaron once individuos que se pueden catalogar como árboles, por esto la acotación de ello. No obstante, al realizar el inventario, se detectaron cinco individuos adicionales, que no se consideran árboles (palmeras, individuos enfermos), que, sin embargo, también será necesario derribar, dando un total de 16 unidades.

4. **En el EsIA presentan pruebas de percolación del suelo realizadas por una persona idónea de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, pero la misma deberá ser sometida a la consideración de la Autoridad de Salud, según el artículo 3 de la Resolución N° 1052 de 30 de octubre de 2014, Por lo que el promotor deberá presentar el Aval del Ministerio de Salud sobre las pruebas de percolación realizadas a los tres (3) lotes.**

**R:** Se adjunta la prueba de percolación sellada por el Ministerio de Salud, tal como lo exige la normativa. Vale señalar que los planos adjuntados al EsIA, también llevan la verificación del MINSA.

5. **En el punto 5.6.1 Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) no hacen mención del sistema a utilizar para el tratamiento de las aguas servidas en la etapa de operación.**

**R:** Se tiene proyectado la construcción de un sistema de tanque séptico para cada unidad de vivienda, para el tratamiento de las aguas servidas.

6. **En el punto 5.6.1 Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) nos dicen, que para el suministro de agua potable la promotora ha realizado los trámites con la Junta Administradora de Agua de la comunidad a fin que los tres lotes puedan recibir el abastecimiento de este insumo. Presentar nota de autorización por los nuevos directivos de la Junta Administradora de Agua.**

**R:** Se adjunta nota de la nueva directiva.

**7. En el punto 5.7 Manejo y Disposición de Desechos en todas sus Fases nos dicen que los desechos sólidos, durante la etapa de construcción de infraestructuras, serán debidamente dispuestos en tanques especiales por el promotor y depositados periódicamente en el vertedero municipal de Penonomé, previo al respectivo permiso otorgado por el Municipio.**

- **Presentar certificación del Municipio donde indique que recibirán dichos desechos sólidos generados por el proyecto.**

**R:** Se adjunta certificación de la Junta Comunal.

# **ANEXOS**



# INFORME DE PRUEBA DE PERCOLACIÓN

**Proyecto:** La Ribeira, Construcción de tres Residencias.

**Ubicación de Lote:** Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

**Localización del Lote:** Vía principal, Comunidad de Hierba Buena.

**Cliente:** Proyectos e Inversiones de Panamá (PEIPOSA).

**Fecha de la Prueba:** 7 de julio de 2019.

**Fecha de Informe:** 8 de julio de 2019.

**1. Objetivo:** Determinar la capacidad de absorción que presenta el suelo existente en el área seleccionada.

**2. Fuentes de Datos:** Puntos del lote marcados en campo.

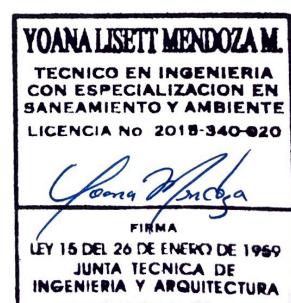
**3. Trabajo Realizado:** Se perforo tres (3) hoyo, de 12" de diámetro por una profundidad de 1 m, encontrándose en el hoyo un suelo Arcilloso grisáceo.

Después de terminada las perforaciones, se saturaron los hoyos de agua por un periodo de 30 minutos.

Luego de los 30 minutos se procedió a saturar nuevamente los (3) hoyos de agua hasta alcanzar 1 m de altura y se observó su descenso durante un periodo de 60 minutos cada uno.

**4. Resultados:** De acuerdo a los resultados obtenidos, el suelo en las cercanías de los hoyo N<sup>a</sup> 1; N<sup>a</sup> 2, N<sup>a</sup> 3, se observó que descenso fue relativamente lento. Lo anterior indica que el área en análisis presenta una absorción relativa menor que (1,0 pulg. /h), lo cual se clasifica como material de permeabilidad lenta.

**5. Adjunto:** Resultados de pruebas de campo.



## Imágenes de Hoyos Saturados de Agua

Hoyo N<sup>a</sup> 1



Hoyo N<sup>a</sup> 2



Hoyo N<sup>a</sup> 3



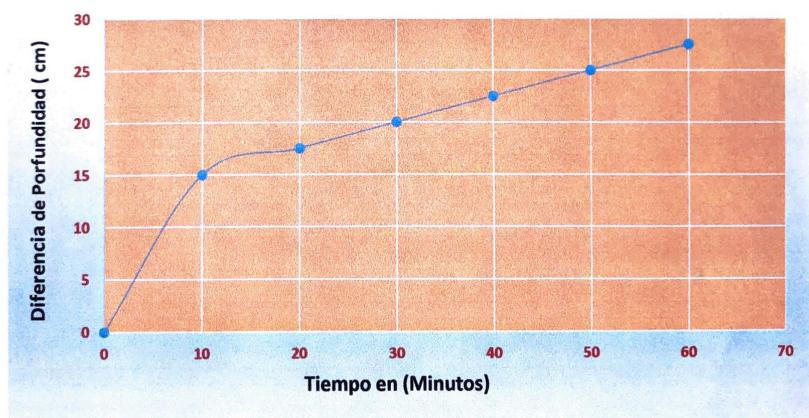
## Resultados de Pruebas de Campo

De acuerdo a las pruebas de percolación realizadas en el área donde probablemente se construya el sistema de infiltración y el pozo auxiliar, la medición de la tasa de filtración, presento el siguiente resultado.

Hoyo N° 1

Hoyo N° 1		
Descripción del Material: Suelo arcilloso Grisáceo.		
Hora de Inicio: 10:30 a.m.		
coordenadas		
Latitud: 8.343942		
Longitud: -80.413846		
Tiempo (Min)	Profundidad en ( cm)	Diferencia de Profundidad (cm)
0	100	0
10	85	15
20	82,5	17,5
30	80	20
40	77,5	22,5
50	75	25
60	72,5	27,5

HOYO N°1



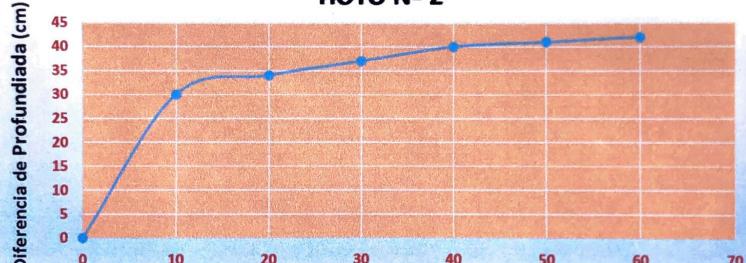
Tasa de Percolación del Hoyo N°1= 3.81 Minutos.

**Hoyo N° 2**

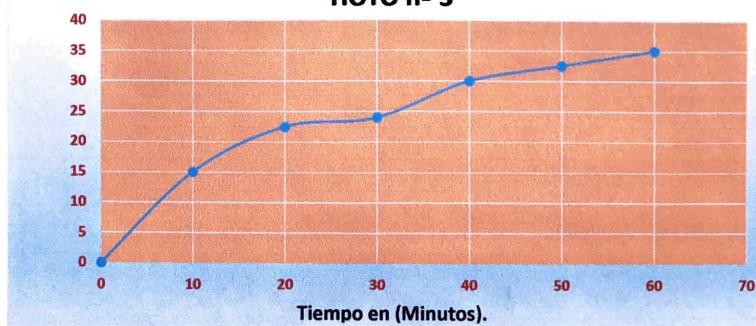
Hoyo N° 2		
Descripción del Material: Suelo arcilloso Grisáceo		
Hora de Inicio: 10:50 a.m.		
coordenadas		
Latitud:8.443965		
Longitud:-80.413715		
Tiempo (Min)	Profundidad en (cm)	Diferencia de Profundidad (cm)
0	100	0
10	70	30
20	66	34
30	63	37
40	60	40
50	59	41
60	58	42

**Hoyo N° 3**

Hoyo N° 3		
Descripción del Material: Suelo arcilloso Grisáceo.		
Hora de Inicio: 12:00 p.m.		
coordenadas		
Latitud:8.443961		
Longitud:-80.413560		
Tiempo (Min)	Profundidad en (cm)	Diferencia de Profundidad (cm)
0	100	0
10	85	15
20	77.5	22,5
30	76	24
40	70	30
50	67.5	32,5
60	65	35

**HOYO N° 2**

Tasa de Percolación del Hoyo N°2= 2.06 Minutos.

**HOYO n° 3**

Tasa de Percolación del Hoyo N° 3= 3.18 Minutos.

Penonomé, 27 de agosto de 2019

**Honorable  
Gustavo Márquez  
Representante de Coclé  
E. S. D.**

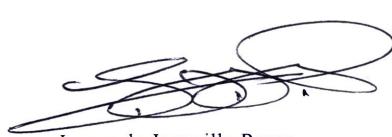
Por este medio nos dirigimos a usted, para solicitar muy respetuosamente, que se nos conceda la conexión al Acueducto Rural del Sector El Congo para tres (03) viviendas unifamiliares en el lote cuyos datos se muestran a continuación:

Propietario: **Proyectos E inversiones de Panamá Oeste, S.A. (P.E.I.P.O.S.A.)**  
Ruc: **1790172-1-703542 DV88**  
Nro. De Finca: **347524**  
Cod. De Ubicación: **2503**  
Área: **2094.03m<sup>2</sup>**

Sin más a qué hacer referencia y agradecido por su amable gestión.

Se despide de usted.

Atentamente,



Leonardo Jaramillo Pousa  
Cédula: E-8-116969  
Apoderado General  
P.E.I.P.O.S.A



**A QUIEN PUEDA INTERESAR;**

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de notificar que se ha concedido la conexión de agua, del Acueducto Rural, para tres (03) viviendas unifamiliares, correspondientes al Proyecto La Ribeira, a nombre de la sociedad Proyectos e Inversiones de Panamá Oeste, S.A., en un globo de terreno de 2094.03 m<sup>2</sup>, en la Finca Nro. 347524. Ubicado en el Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Sector El Congo.

En virtud de lo anterior, se firma esta autorización el día veintitres (23) de agosto del año 2019.

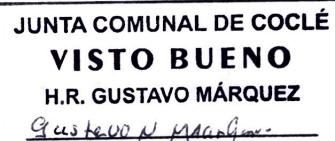
Se despiden,

Atentamente.

**Representante del Sector**

H.R.  
Nombre: *Gustavo Márquez*

Cédula: *2-105-1331*



Penonomé, 27 de agosto de 2019

**Honorable  
Gustavo Márquez  
Representante de Coclé  
E. S. D.**

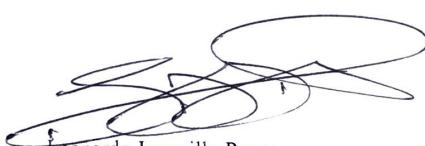
Por este medio nos dirigimos a usted, para solicitar muy respetuosamente, que, a través del sistema de recolección de basura comunal, se recojan los desechos del proyecto que cuya información se muestra a continuación:

Nombre: **La Ribeira**  
Ubicación: **Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Sector Hierba Buena.**  
Propietario: **Proyectos E inversiones de Panamá Oeste, S.A. (P.E.I.P.O.S.A.)**  
Ruc: **1790172-1-703542 DV88**  
Nro. De Finca: **347524**  
Cod. De Ubicación: **2503**  
Área: **2094.03m<sup>2</sup>**

Sin más a qué hacer referencia y agradecido por su amable gestión.

Se despide de usted.

Atentamente,



Leonardo Jaramillo Pousa  
Cédula: E-8-116969  
Apoderado General  
P.E.I.P.O S.A



**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de notificar que a través del sistema de recolección de basura comunal, se va realizar la recolección de desechos producto de la construcción de tres (03) viviendas unifamiliares, correspondientes al Proyecto La Ribeira, a nombre de la sociedad Proyectos e Inversiones de Panamá Oeste, S.A., en un globo de terreno de 2094.03 m<sup>2</sup>, en la Finca Nro. 347524. Ubicado en el Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Sector El Congo.

En virtud de lo anterior, se firma esta autorización el día veintisiete (27) de agosto del año 2019.

Se despiden,

Atentamente.

Representante del Sector

Nombre: H.R. Gustavo Márquez

Cédula: 2-105-1331

**JUNTA COMUNAL DE COCLÉ**  
**VISTO BUENO**  
H.R. GUSTAVO MÁRQUEZ  
Gustavo R. Marquez

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de notificar que a través del sistema de recolección de basura comunal, se va realizar la recolección de desechos producto de la construcción de tres (03) viviendas unifamiliares, correspondientes al Proyecto La Ribeira, a nombre de la sociedad Proyectos e Inversiones de Panamá Oeste, S.A., en un globo de terreno de 2094.03 m<sup>2</sup>, en la Finca Nro. 347524. Ubicado en el Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Sector El Congo.

En virtud de lo anterior, se firma esta autorización el día veintisiete (27) de agosto del año 2019.

Se despiden,

Atentamente.

Representante del Sector

Nombre: H.R. Gustavo Márquez

Cédula: 2-105-1331

**JUNTA COMUNAL DE COCLÉ**  
**VISTO BUENO**  
H.R. GUSTAVO MÁRQUEZ  
Gustavo R. Marquez